



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

19 Joses OK

CLAVE: SEM001082 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Abril-2016
 FOLIO TRÁMITE: 65,328
 NOMBRE: HIDALGO MARCOS SIVONEY ARACELI
 UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA EXTERIOR: 5080 INTERIOR:
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
 CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS FRUTA TEM TORTAS Y JUGOS, NIEVE RASPADA
 SUPERFICIE: 3.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts. SUB-TOTAL: IMPORTE: \$542.64
 DIAS AMPARADOS: 51 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO	
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:53 a A: 01:00:53 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	07:00:53 a A: 06:00:53 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	07:00:53 a A: 06:00:53 p
JUEVES	SI			DE:	07:00:53 a A: 01:00:53 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

PLA Acuerdo
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Hermano Ortiz
ACEPTO

HIDALGO MARCOS SIVONEY ARACELI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateja.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Losada